



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 073 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, en el **quinto Punto** del orden del día de la sesión ordinaria, del **veinte de abril del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio Nro. 147 - GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las resoluciones de Declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata Nros. 02-GADMLA-2018; 03- GADMLA-2018; 04 GADMLA-2018; 05-GADMLA-2018; 06-GADMLA-2018; y, 07 GADMLA-2018; de fechas 05 y 13 de abril de 2018, correspondientes a los predios de propiedad de los señores: cónyuges Víctor Hugo Herrera y Mercedes Guamán Chamba; cónyuges Luis Ubidia Carlosama y Yolanda Elizabeth Flores; señor José Antonio Gallardo Lascano; señorita Elva Cecibel Chávez Barrigas; señorita Mercy Noemí Tonguino Tenesaca; y Nancy Verónica Pozo Quinteros;**

Que, luego del análisis y debate del mencionado oficio y de las referidas resoluciones, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata Nros. 02-GADMLA-2018; 03-GADMLA-2018; 04 GADMLA-2018; 05-GADMLA-2018; 06-GADMLA-2018; y, 07 GADMLA-2018; de fechas 05 y 13 de abril de 2018, correspondientes a los predios de propiedad de los señores: cónyuges Víctor Hugo Herrera y Mercedes Guamán Chamba; cónyuges Luis Ubidia Carlosama y Yolanda Elizabeth Flores; señor José Antonio Gallardo Lascano; señorita Elva Cecibel Chávez Barrigas; señorita Mercy Noemí Tonguino Tenesaca; y Nancy Verónica Pozo Quinteros.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 20 de abril de 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

